

Miércoles 11 de Diciembre de 2013

Señores
Administración
Condominio Parque Titanium
Torre B
Presente

Ref: Habitación de oficinas Carey & Allende Abogados

De nuestra consideración:

En relación con el inicio de las obras de habitación de nuestras oficinas en el piso 10 de la torre B, del Edificio Parque Titanium, y según lo previsto en el "Reglamento de Habitación de Oficinas y Locales" del Condominio Parque Titanium, extendemos la presente carta de responsabilidad para efectos de hacer presente a ustedes que CAREY & ALLENDE ABOGADOS, como arrendataria de los pisos antes indicados, se hará responsable de los eventuales daños que se pudiesen producir en los bienes de la comunidad o de terceros como consecuencia de los trabajos que realice Contract Chile S.A. (el contratista) en la habitación de nuestras oficinas.

Lo anterior es sin perjuicio de la garantía que el contratista deberá presentar a ustedes en relación con eventuales daños a la copropiedad que pueda causar con dichos trabajos, conforme a lo previsto en el mencionado Reglamento de Habitación de Oficinas y Locales.

Sin otro particular, le saluda atte.



Nicolás Lama-Legrand
Carey & Allende Abogados

Propietario Piso 10 Torre B
Condominio Parque Titamium